



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 070-2020-SA-OP-INR

Bach. Enrique Saitcahuamán Mizari
Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
Instituto Nacional de Rehabilitación
Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

Resolución Administrativa

Chorrillos, 17 de marzo del 2020

Visto, el Expediente N° 20-INR-004285-001, mediante el cual la servidora Olga Nora SAAVEDRA CHUMBE, presenta su renuncia laboral al servicio del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, la renuncia como causal de término de la carrera administrativa del servicio público se encuentra taxativamente establecido en el artículo 34° inciso b) del decreto Legislativo N° 276 enunciado que es concordante con el inciso b) del artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece que el término de la carrera administrativa se produce por renuncia del servidor;

Que, mediante el expediente de visto, la servidora Olga Nora SAAVEDRA CHUMBE, Técnico Administrativo II, Nivel STA, renuncia a la relación laboral sostenida con el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, a partir del día 07 de abril del 2020, solicitando la exoneración del plazo de los 30 días de anticipación de conformidad al artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

De conformidad a lo normado en el Decreto Legislativo N° 276, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, aprobado por Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA y de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2020 a los directores y jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con el visado del jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:


Artículo 1°.- Aceptar la **RENUNCIA** a su solicitud, a partir del 07 de abril del 2020, a doña Olga Nora SAAVEDRA CHUMBE, Técnico Administrativo II, Nivel STA, identificado con DNI N° 09273419, plaza con registro AIRSHP N° 000281, Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, Pliego: 11 Ministerio de Salud, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Declarar vacante, a partir del 07 de abril del 2020, la Plaza con registro AIRSHP N° 000281, de cargo: Técnico Administrativo, Nivel Remunerativo STA, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón;


Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a otorgar sus beneficios de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese,



Lic. Admn. Guillermo Benito Baldeón Cruz
C.I.A.D. N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN


GBBC/EJSM

Distribución:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Equipo de Remuneraciones
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Equipo de Beneficios y Pensiones
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Interesada
- () Archivo

